

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**6888** CÓRDOBA

Edicto

Doña María Irene García Garrido, Secretaria judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Córdoba, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

Que en el procedimiento número 870/2013, con NIG 1402142M20130000922, por auto dictado con fecha 3 de febrero pasado se ha declarado en concurso a la entidad deudora Marmolinox, S.L. (código de identificación fiscal B14379747), con domicilio en la localidad de Montilla (Córdoba), en carretera Córdoba-Málaga, kilómetro 43,7.

Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

Que los acreedores del concursado deberán dirigir a la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la L.C.

A estos efectos se informa que la Administración concursal designada ha sido don José Carlos Campos López, con domicilio postal en esta capital en calle Duque de Fernán Núñez, 15, código postal 14003 y dirección electrónica josecarlocampos@gescor.com.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Córdoba, 11 de febrero de 2014.- La Secretaria judicial.

ID: A140008199-1